

Atención en el centro educativo de alumnos/as con problemas de salud crónicos

Si a un alumno o alumna le han diagnosticado un problema de salud crónico que puede requerir atención en el centro educativo, es muy importante una buena coordinación entre los profesionales educativos y sanitarios para prestarle la mejor atención posible a fin que tenga una escolarización normalizada.

La escuela debe disponer de la siguiente documentación, que ha de ser entregada por el padre, la madre o el tutor o tutora legal



Un ejemplar de la **cláusula de protección de datos** firmada por el padre, la madre o el tutor o tutora legal del niño o niña



El **plan de actuación**, que incluye las necesidades de atención sanitaria en el centro educativo

En casos concretos, el profesional sanitario entrega un **informe sobre las necesidades sanitarias** del niño o niña, en el que constan pautas de medicación, recomendaciones, necesidades de recursos materiales, etc. En los casos de niños o niñas que requieran medicación, el colegio hará firmar al padre, a la madre o al tutor o tutora legal una autorización para que el personal del centro educativo pueda administrarla



El documento será el **plan de actuación «Alerta escolar»** si el niño o la niña padece alguna de estas enfermedades: cardiopatía de riesgo, asma grave, riesgo de anafilaxis, epilepsia o diabetes.



Los profesionales sanitarios son los que incluyen previamente al niño o niña en el Programa Alerta Escolar



Con estos documentos, el centro educativo organiza las medidas adecuadas en colaboración con el centro de salud de referencia y con la familia del niño o niña. El centro educativo puede solicitar al centro de salud de referencia que imparta formación sobre la enfermedad del niño o niña; para ello hay que contactar directamente con el centro de salud. Si el centro educativo sabe que el niño o niña sufre una enfermedad crónica y no dispone de estos documentos, debe remitir a su familia al centro de salud del niño o niña.

Si el caso requiere la coordinación entre las consejerías de Salud y de Educación, es necesario contactar con el Servicio de Atención a la Diversidad (971 17 77 80, sad@dgpipe.caib.es).

Para obtener más información



Protocolo de comunicación y atención de los niños/jóvenes con problemas de salud crónicos en los centros educativos

Gobierno de las Islas Baleares



Instrucciones para la atención de la salud en los centros educativos.

Gobierno de las Islas Baleares.